

Proteger y promover los derechos humanos

Los derechos humanos son universales, indivisibles e inalienables. Forman una parte importante de lo que hace que nuestra sociedad sea civilizada. Sin embargo, los derechos humanos están permanentemente en peligro. Los derechos civiles y políticos se ven socavados por las amenazas a la seguridad y por las políticas represivas que intentan responder a dichas amenazas. A menudo se emplea otra concepción de los derechos humanos en otras culturas para vaciar a los derechos humanos de su significado. Numerosos derechos sociales y económicos apenas se aplican.

Una parte del «sueño europeo» consiste en que la Unión Europea sea un rayo de civilización en el mundo, un modelo de conducta en el respeto de los derechos humanos. Para ello hay que disponer de mecanismos de control serios dentro de la UE y de una política exterior que promueva constantemente los derechos humanos más allá de las fronteras europeas.

Mejorar el marco institucional

Hasta la fecha, la UE carece de personalidad jurídica. Por tanto, todavía no ha firmado el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (CEDH). Sin embargo, el Tratado de Lisboa realiza dos progresos importantes al hacer que la Carta de los derechos fundamentales sea vinculante —incluso para la Política Exterior y de Seguridad Común— y al permitir que la UE se adhiera al CEDH. Además, todos los Estados miembros son parte del Convenio. En los artículos 6 y 7 del actual Tratado de la UE, la UE se compromete a respetar el Estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales contemplados en el CEDH. Para complementar el CEDH, la UE ha elaborado la Carta de los derechos fundamentales.

El Tratado de la UE establece que el respeto y la promoción de los derechos humanos no es una meta limitada al territorio europeo, sino un importante objetivo de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).

Asimismo, el Tratado de Lisboa amplía el acceso al Tribunal de Justicia Europeo de Luxemburgo. En la mayoría de los casos, el TJCE aborda cuestiones relacionadas con los derechos humanos cuando los tribunales nacionales solicitan una aclaración relativa al derecho comunitario. Las sentencias del Tribunal han vinculado a la UE más estrechamente a normativas de derechos humanos como el CEDH. Los Verdes consideran que la PESC debería someterse a la jurisdicción del TEJ en el futuro, creando así un modo de subsanar legalmente las violaciones de los derechos humanos provocadas por las políticas comunitarias.

La Comisión Europea es la encargada de supervisar la transposición del derecho comunitario por parte de los Estados miembros. Sin embargo, no dedica recursos suficientes para garantizar la resolución rápida y satisfactoria de cualquier violación. Los Estados miembros se resisten cada vez más a la interferencia de la Comisión. Los Verdes instan a la próxima Comisión para que reafirme su compromiso con los derechos humanos y para que cree un Comisario de Derechos Humanos en la próxima Comisión Europea.

Desde 2007, la UE cuenta con una Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA). La agencia redacta un informe anual sobre la situación de los derechos fundamentales en Europa. No obstante, no abarca todos los ámbitos. Los Verdes desean que se amplíe el mandato de la FRA para que ésta tenga competencias a la hora de hacer un seguimiento de todas las propuestas

legislativas de la UE y evaluar la situación de los Estados miembros, sus políticas y sus acciones. Si bien el papel primordial de la FRA se inscribe dentro de la propia UE, también debe supervisar la política exterior. La FRA debe poder prestar asistencia a todas las instituciones comunitarias para evaluar la situación de los derechos humanos en terceros países, entre otras cosas, la eficacia de las cláusulas sobre derechos humanos en los acuerdos que la UE celebra con estos países.

Los Verdes proponen además que cada Presidencia del Consejo organice un Foro sobre Derechos Humanos que permita la asistencia del público, en el que la sociedad civil y las instituciones europeas puedan celebrar debates exhaustivos sobre los problemas relacionados con los derechos humanos que sufren los Estados miembros y la UE en su conjunto.

Derecho derivado

El compromiso de la UE con los derechos humanos se demuestra igualmente a través de los distintos instrumentos jurídicos que adopta. Las Directivas contra la discriminación han establecido un ejemplo a escala mundial. La Directiva relativa a la igualdad de trato independientemente del origen racial o étnico dispone que los Estados miembros deben prohibir la discriminación tanto en el mercado de trabajo como en el mercado de productos y servicios. La legislación europea lucha contra la discriminación de género desde hace más de treinta años. La igualdad de trato independientemente de la edad, discapacidad, religión, creencias u orientación sexual es obligatoria en el mercado laboral. Una propuesta de directiva que está en proceso actualmente ampliaría esta obligación a otros ámbitos.

La Directiva relativa a la protección de los datos personales establece importantes límites al creciente deseo de los gobiernos de violar la vida privada de los ciudadanos. Su ámbito de aplicación debería ampliarse para incluir la justicia y los asuntos de interior.

Sin embargo, la UE también ha elaborado una legislación que parece limitar los derechos contemplados en los convenios internacionales. La Directivas sobre la reunificación familiar, por ejemplo, permiten a los Estados miembros exigir que los hijos de 12 años o más se sometan a un examen de integración antes de reunirse con sus padres.

Al participar en las labores legislativas europeas, los Verdes siempre subrayarán las obligaciones internacionales de la UE. Estamos dispuestos a emprender todas las acciones legales necesarias para impugnar aquellas decisiones que puedan violar los derechos humanos.

Consejo de Europa

Las personas que consideran que sus derechos, consagrados en el CEDH, han sido violados pueden invocar el Convenio ante un tribunal nacional. Cuando esto no es suficiente y se han agotado todos los recursos legales disponibles a escala nacional, el interesado puede denunciar al Estado ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo. Sin embargo, la duración del procedimiento socava la eficacia de la protección de los derechos humanos. Los Verdes consideramos de suma importancia que los Estados miembros proporcionen los recursos necesarios para acelerar los procedimientos, y que debe presionarse a Rusia para que abandone sus objeciones a la reforma del TEDH.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa cuenta igualmente con un largo historial de seguimiento de los derechos humanos. Las instituciones comunitarias deberían aprovechar esa experiencia, incorporar los mecanismos de control y utilizar las normas desarrolladas por el Consejo de Europa.

OSCE

La UE debe intensificar su apoyo a las actividades de defensa de los derechos humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en particular a las del Alto

Comisionado para las Minorías Nacionales y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, que ha sido fuertemente criticada y amenazada por Rusia.

Naciones Unidas

La UE debe celebrar acuerdos de cooperación con las instituciones y organizaciones internacionales encargadas de la protección de los derechos humanos y, en particular, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros organismos de las Naciones Unidas que desempeñan un papel crucial en la aplicación de la Declaración universal de los derechos humanos.

Asimismo, la UE debe celebrar un acuerdo marco con el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a fin de acelerar la ratificación y aplicación de los convenios de las Naciones Unidas por parte de los Estados miembros de las UE. A este respecto, los Verdes solicitamos la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, y la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. En el mismo espíritu, los Verdes nos lamentamos de que hasta ahora tan solo nueve Estados miembros¹ hayan ratificado el Protocolo opcional del Convenio de las Naciones Unidas contra la tortura, que exige la creación de mecanismos de seguimiento nacionales independientes para los lugares de detención. La ratificación de este protocolo por parte de todos los Estados miembros daría mayor credibilidad a la política exterior de la UE contra la tortura.

El Consejo de Derechos Humanos desempeña un papel esencial en la arquitectura de las Naciones Unidas en general. Su mecanismo de Examen Periódico Universal puede mejorar el carácter universal del seguimiento de los compromisos y prácticas en materia de derechos humanos al obligar a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas a un escrutinio en condiciones de igualdad. Las recomendaciones realizadas durante el examen de las Naciones Unidas deben ser tomadas en consideración de forma sistemática por parte de las instituciones comunitarias, ya sea en el marco del diálogo político con terceros países o a la hora de elaborar los valores de referencia que dicho país debe alcanzar a cambio de comercio y ayuda.

Un escrutinio más minucioso de los derechos humanos

Derechos civiles

En el debate público, a menudo los derechos humanos se oponen a la seguridad. Los Verdes creemos que esta oposición no existe. Los derechos humanos son la principal garantía de nuestra seguridad. Cualquiera que renuncie a los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia ya ha sido derrotado, pues los derechos humanos son lo que nos hace fuertes, sobre todo en épocas de crisis.

En la «guerra contra el terrorismo», los gobiernos han intentado legitimar las violaciones de los derechos humanos considerándolas parte de la lucha contra el terrorismo. La Administración Bush llegó a permitir la tortura como método de interrogatorio. Los derechos humanos fueron y son pisoteados en Abu Ghraib, Bagram y Guantánamo. Los Verdes nos oponemos categóricamente a estas prácticas. Una comunidad comprometida con los derechos humanos no puede cambiar las libertades personales fundamentales por una falsa sensación de seguridad, pues al final perderá ambas. La promoción de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho son el mejor fundamento para la estabilidad y la paz a largo plazo. Acogemos con satisfacción la decisión de Barack Obama de cerrar la prisión de Guantánamo. La UE debe desempeñar un papel activo para encontrar una solución para aquellos presos inocentes que los Estados Unidos tienen intención de liberar, pero que no pueden regresar a sus países, porque corren peligro de ser

¹ República Checa, Dinamarca, Estonia, Malta, Polonia, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido.

torturados en ellos o porque son apátridas. Los Estados miembros de la UE debe examinar la posibilidad de acoger a estas personas en la UE.

Si la UE desea convertirse en un actor global creíble en el ámbito de los derechos humanos, no puede hacer la vista gorda con las violaciones de estos derechos en su propio territorio. La prohibición de la tortura, definida en el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura es absoluta y no permite excepción alguna, ya sea en tiempo de guerra o amenaza, de estabilidad política interna o de cualquier otra emergencia. Por tanto, es vital que las instituciones comunitarias y los Estados miembros apliquen las recomendaciones que figuran en la resolución del Parlamento Europeo de 2007 sobre la supuesta utilización de países europeos por la CIA para el transporte y la detención ilegal de presos. Únicamente si se aclara el papel desempeñado por los Estados miembros en la práctica ilegal de las entregas extraordinarias podremos garantizar que la UE y los Estados miembros no participen nunca más en semejantes violaciones de los derechos humanos.

Nuestro papel en el debate sobre la política de seguridad sigue siendo el de una voz que recomienda un planteamiento sensato, el del guardián de la libertad y garante del Estado de derecho. Seguiremos recordando a nuestros contrincantes políticos que los convenios internacionales disponen criterios estrictos para cualquier medida que limite los derechos civiles, como el derecho a la vida privada. Dichas medidas deben ser *legítimas, proporcionadas y necesarias*, y deben adoptarse medidas para evitar los abusos. La mayoría de las medidas represivas de los últimos años, tanto a escala nacional como europea, no superan esta prueba legal, por lo que representan violaciones de los derechos humanos.

La libertad de expresión es una de las piedras angulares de una sociedad democrática. Este derecho protege igualmente a las opiniones que escandalizan, molestan u ofenden, siempre que no inciten a la violencia o al odio. No obstante, el derecho a la libertad de expresión se ha visto sometido a presiones desde varios ámbitos. Los Verdes seguiremos oponiéndonos a las tentativas de transigir en lo relativo al derecho de expresión, incluso cuando choquen con creencias religiosas o de otro tipo o con los supuestos intereses de seguridad de los Estados.

En varias ocasiones durante los últimos años, reuniones o marchas pacíficas en algunos Estados miembros, denominados festivales del orgullo gay, han sido amenazadas por personas violentas sin que los autoridades protegieran a los participantes. En ocasiones, las autoridades han llegado a cancelar estos eventos por presuntos motivos de seguridad. Ésta es una evidente violación de los derechos civiles de los participantes, y los Verdes siempre lucharemos para que estos eventos puedan celebrarse en cualquier parte de la UE (y para presionar a los Estados extracomunitarios para que permitan dichos eventos).

Derechos sociales²

La Declaración universal de los derechos humanos no sólo recoge derechos *civiles y políticos*, como el derecho a la libertad de expresión y el derecho a no ser sometido a tortura, sino también *derechos económicos, sociales y culturales*. Los derechos civiles y políticos se derivan del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, que es legalmente vinculante, y los derechos económicos, sociales y culturales se derivan del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Con arreglo a esta estructura, el Consejo de Europa cuenta igualmente con un documento sobre derechos civiles y políticos, el célebre CEDH, así como un documento sobre derechos económicos, sociales y culturales, la Carta social europea. Este documento protege derechos como el derecho al trabajo, a unas condiciones de trabajo justas, a unas condiciones de trabajo seguras y saludables, a la libertad de asociación, a la seguridad social, a las prestaciones de los servicios de bienestar social, a la vivienda, etc. Esta Carta difiere del Pacto Internacional en la medida en que se centra en derechos relacionados con el trabajo y las condiciones de trabajo, mientras que el Pacto Internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales posee una esfera de aplicación más amplia.

² Véase igualmente «Una visión verde para una Europa social», documento político del Partido Verde Europeo, 2008. DV\781143ES.doc

La Carta de los derechos fundamentales de la UE reúne por primera vez en un único texto los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de los ciudadanos europeos y de todos los residentes en la UE. Sin embargo, esta Carta parece más generosa en materia de derechos civiles y políticas que en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, tiende a subrayar los derechos de los trabajadores. A raíz de su compromiso con la justicia social, los Verdes deseamos iniciar un debate sobre la extensión de los derechos económicos, sociales y culturales que figuran en la carta una vez que este documento adquiera carácter vinculante.

Los derechos sociales no deben considerarse meras aspiraciones de los gobiernos. Los gobiernos tendrán que justificar las opciones que afecten a estos derechos, incluso ante los tribunales. Los derechos sociales incluyen el derecho a un nivel de vida digno, el derecho a los alimentos, el derecho a una vivienda digna, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho al agua, el derecho a los servicios sociales necesarios y el derecho a la seguridad social. Debido al carácter indivisible de los derechos humanos, estos derechos deben respetarse de la misma forma que los derechos civiles y políticos. Dichos derechos revisten una importancia vital a escala mundial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los derechos económicos, sociales y culturales pretenden crear condiciones socioeconómicas y culturales que permitan que las personas lleven una vida digna. En 2008, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad un protocolo facultativo del Pacto Internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales. Una vez ratificado, este protocolo concederá a las personas cuyos derechos —como el derecho a los alimentos— hayan sido violados la posibilidad de presentar una denuncia en el sistema de las Naciones Unidas. Los Verdes trabajaremos para que este protocolo se ratifique en breve por parte de los Estados miembros de la UE. Este protocolo mejorará la posibilidad de exigir el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales.

Minorías culturales y étnicas

Todos los países europeos son multiculturales. Podemos distinguir dos pautas de multiculturalidad: multinacionalidad y polietnicidad. La multinacionalidad indica la coexistencia de más de un grupo nacional dentro de un Estado. Estos grupos viven en territorios bien definidos desde hace mucho tiempo, por ejemplo, los húngaros étnicos en Rumanía, los sami en Escandinavia o los galeses y escoceses en el Reino Unido. La polietnicidad se refiere a la situación en la que los inmigrantes procedentes del extranjero se han establecido en un Estado y generalmente están distribuidos por todo el país, por ejemplo, los turcos y marroquíes en Alemania y los Países Bajos, los paquistaníes e indios en Inglaterra, los norafricanos en Francia.

Los Verdes nos situamos a la vanguardia de la lucha por la igualdad de derechos para ambas categorías de minorías culturales. Además, creemos firmemente que la «política de la igualdad» que hace hincapié en la igualdad de los derechos personales tiene que complementarse con la «política de la diferencia», que puede describirse como una política destinada a reconocer la identidad y particularidad cultural de cada persona en el ámbito público. Esta política protege las culturas en la medida en que éstas son una condición necesaria para que sus miembros tengan una vida digna.

La política de la diferencia puede integrarse en la política de la igualdad concediendo la posibilidad de opinar a aquellos que hasta ahora han estado excluidos del desarrollo teórico y político de los derechos humanos. Pero ello no implica la concesión de derechos para grupos especiales, de derechos que sólo disfrutaran algunas personas. Puede conducir a una nueva interpretación o transformación de los derechos ya existentes o a la introducción de nuevos derechos, que si bien se han introducido a partir de las experiencias de grupos culturales o de mujeres, pueden considerarse actualmente derechos universales. Por ejemplo, la cuestión de si los trabajadores pueden rezar en el lugar de trabajo suele estar relacionada con el precepto islámico de orar cinco veces al día. Sin embargo, el derecho a rezar o meditar en el lugar de trabajo no debe limitarse a los musulmanes, sino que debe concederse a todos los trabajadores.

En particular, es necesario proteger los derechos humanos de la comunidad romaní. Desde la última ampliación de la Unión, se ha convertido en una de las minorías más grandes de la UE. La marginación social y la discriminación de los romaníes están muy extendidas, sobre todo en ámbitos tan importantes como el acceso a la educación, la vivienda y el empleo. Los Verdes pedimos una estrategia europea general en materia de derechos humanos que mejore las condiciones de la población romaní.

Inmigrantes y refugiados³

En la actualidad, la principal tarea de la política europea en materia de derechos humanos es la protección de los refugiados. Miles de personas mueren cada año en las fronteras exteriores de Europa: de hambre, de sed, ahogados o asfixiados.

Las oportunidades para que los inmigrantes y solicitantes de asilo lleguen a la UE son cada vez más limitadas. La Comisión Europea quiere que las fronteras estén vigiladas por satélites y aeronaves no tripuladas, que se registren las huellas dactilares de todos los viajeros que entran en la UE y que se haga un seguimiento de todos los desplazamientos que realizan. La Fortaleza Europea crearía un nuevo muro virtual. Los Verdes nos oponemos a estos planes. La UE debe considerarse, por el contrario, como pionera de una política para los refugiados guiada por los derechos humanos. Tenemos el deber de permitir la entrada a la UE a aquellas personas que necesitan protección. En lugar de cerrarse al exterior, la UE necesita una gran estrategia que combine su política de refugiados e inmigración con su política de desarrollo, comercio exterior y derechos humanos. Debemos prestar un apoyo activo y duradero, no sólo para el desarrollo económico y ecológico en los países de origen o tránsito, sino también para el desarrollo de la democracia y los derechos humanos; tenemos que asegurarnos de que la población de estos países tiene perspectivas de vida seguras y significativas.

Todas las personas tienen derecho a abandonar su país de residencia o de origen para solicitar asilo en otro país. Todas las personas que necesitan refugio, con arreglo a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados deben tener la posibilidad de acceder a un procedimiento justo en la UE. En consecuencia, es necesario realizar una reforma urgente de la Agencia para la Gestión de las Fronteras Exteriores, Frontex. Frontex debe establecer una cooperación estructurada con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el fin de favorecer las operaciones de rescate de inmigrantes que arriesgan su vida para entrar en la UE. Frontex nunca debe infringir el principio de no devolución y siempre debe garantizar la posibilidad de presentar una solicitud de asilo.

Resulta inaceptable deportar a los solicitantes de asilo rechazados a países en los que corren peligro, incluidos sus países de origen y tránsito, en contra de su voluntad. Las personas no deben ser repatriadas hasta que se haya examinado de forma justa y exhaustiva su solicitud dentro de la UE. En caso de que el retorno resulte imposible o inhumano debido a las violaciones de los derechos humanos —incluidos los supuestos de fuerte discriminación y persecución por motivos de orientación sexual o identidad de género— en el país de origen, los solicitantes deben recibir un permiso de residencia. Los Estados miembros deben seguir de cerca las condiciones de vida e integración de los refugiados reconocidos, así como de las personas repatriadas a su país de origen o de tránsito, y adoptar medidas para prestar a dichas personas la asistencia necesaria.

No existen los «inmigrantes ilegales». El hecho de estar «indocumentado» no es más que una situación administrativa y no puede considerarse un delito. Por ello, los Verdes condenamos la estigmatización de los inmigrantes irregulares. Los inmigrantes sin documentación legal deben tener acceso a la asistencia sanitaria primaria y la ayuda social, así como a asistencia jurídica gratuita. Sus hijos en edad de escolarización obligatoria tienen derecho a ir a la escuela. La Directiva de retorno de la UE, que permite que los inmigrantes irregulares sean detenidos durante un máximo de 18 meses, ha arrojado una amplia sombra sobre la reputación de la UE como defensora de los derechos humanos. Mientras la detención sea la norma en la UE, los Verdes nos

³ Véase igualmente «Europa es un continente de migración», documento político del Partido Verde Europeo, 2008.

esforzaremos por que la detención sea lo más breve posible y en las mejores condiciones (en lo que respecta al respeto de la dignidad humana, la recreación, la higiene y la vida privada). Los menores de edad y los inmigrantes vulnerables no deben ser detenidos en ningún caso. Los medios de comunicación, las ONG, los políticos y las organizaciones internacionales deben poder acceder a los centros de detención.

Derechos de la mujer

Los derechos de la mujer son derechos humanos, pero merecen una mención especial debido a la amplitud y carácter de las violaciones de que son objeto. En muchos países, las mujeres no pueden tener propiedades ni tomar decisiones sobre su propia vida. Las tasas de mortalidad materna son innecesariamente elevadas. A pesar de que la igualdad entre hombres y mujeres figura en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, no se han realizado grandes progresos a este respecto. Los Verdes estamos convencidos de que la capacitación de las mujeres es indispensable para combatir la pobreza. La UE debería intensificar sus esfuerzos y nombrar un Enviado para los Derechos de la Mujer.

A pesar de las distintas Directivas contra la discriminación, dentro de la UE es necesario avanzar en el ámbito del empleo y la remuneración de las mujeres. Es necesario garantizar la igualdad de remuneración. Deben adoptarse medidas para luchar contra el acoso sexual y psicológico en el lugar de trabajo. Debe prestarse especial atención a las mujeres inmigrantes y que pertenecen a minorías étnicas.

Instamos a los Estados miembros a que adopten las medidas necesarias para hacer frente y prohibir la violencia doméstica y la explotación sexual de los niños.

Diversidad sexual

Si el Tratado de Lisboa entra en vigor, la Carta de los derechos fundamentales de la UE será vinculante para todas las instituciones comunitarias y para los Estados miembros en la medida en que actúen dentro del ámbito del derecho comunitario, lo que incluye la prohibición de la discriminación por motivos de orientación sexual. De este modo, la UE se situará en la vanguardia de la lucha a favor de la igualdad de derechos para las personas gay, lesbianas, bisexuales y transexuales. Queda mucho por hacer para que el desfile del Orgullo Gay de Varsovia se convierta en un festival gay en lugar de una protesta. Para dotar a las minorías sexuales de mejores instrumentos legales para luchar contra la discriminación y demostrar que la UE está de su lado será necesario adoptar la propuesta de directiva que establece la igualdad de trato en el mercado de bienes y servicios, seguridad social, educación y atención sanitaria. Los Verdes hemos luchado sin tregua a favor de esta Directiva y lo seguiremos haciendo. Asimismo, la Directiva sobre igualdad de género pronto será revisada. Los Verdes queremos incluir la identidad de género entre los motivos por los que se prohíbe la discriminación. Además, el reconocimiento oficial y la promoción por parte de la UE de los principios de Yogyakarta (una serie de principios sobre la aplicación de las normas internacionales en materia de derechos humanos en cuestiones de orientación sexual e identidad de género) constituirían una señal de que la UE lucha activamente a favor de la igualdad de derechos para todos.

Asimismo, presionaremos al Consejo para que adopte legislación que garantice que los Estados miembros apliquen el principio de reconocimiento mutuo de parejas del mismo sexo, independientemente de si están casadas o viven como parejas de hecho registradas.

Derechos de las personas con discapacidades

La entrada en vigor en 2008 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad constituye un hito. Los Verdes instan a la UE y a sus Estados miembros a transponer la convención a su legislación sin demora, garantizando el acceso a los servicios y la no discriminación de las personas con discapacidades. Una medida clave para ello es la pronta adopción de la mencionada propuesta de directiva sobre igualdad de trato.

Los derechos humanos son un elemento clave para la prevención de crisis y conflictos. Son el núcleo de una política moderna de seguridad y paz. Después de todo, las violaciones de los derechos humanos de hoy son las guerras de mañana. La política de seguridad siempre debe ser también una política de derechos humanos. En su lucha contra los conflictos violentos, la UE debe garantizar que no se violen los derechos humanos con el fin de evitar que se produzca una nueva espiral de conflicto y violencia.

La UE debe integrar los derechos humanos en todas sus políticas exteriores, incluida la comercial. Debe actuar con más determinación en la escena internacional para promover el pleno cumplimiento de las normativas internacionales en materia de derechos humanos. Debe trabajar a favor de la «humanización» del derecho internacional, de modo que los derechos humanos tengan precedencia sobre la soberanía de los Estados y la comunidad internacional esté en mejores condiciones de responder a las violaciones graves de los derechos humanos. El apoyo continuo al Tribunal Penal Internacional es una parte ejemplar de este esfuerzo.

La UE ya incorpora en sus acuerdos con terceros países una cláusula sobre derechos humanos y democracia, que da lugar a un diálogo sobre dichos derechos. Todos los acuerdos de la UE, incluidos los sectoriales, deben incluir estas disposiciones. Sin embargo, actualmente no se hace lo suficiente para dar a estas cláusulas la importancia que se merecen y comprobar los avances en materia de derechos humanos. Una política más eficaz requiere mecanismos definidos con mayor claridad para la aplicación de las cláusulas sobre derechos humanos y democracia. En particular, los Planes de acción en el marco de la Política Europea de Vecindad deben incluir valores de referencia y objetivos claros que permitan una evaluación eficaz. La UE no debe dejar duda alguna de que el desarrollo de la ayuda y las relaciones comerciales con sus vecinos dependen en gran medida de los avances en materia de derechos humanos y democracia. Sin duda, es necesario un control más estricto de los países que desean adherirse a la UE.

Conclusión

El establecimiento de una auténtica «cultura de los derechos humanos» en la UE exige el desarrollo de un sistema integral de seguimiento de la aplicación de dichos derechos, que comprenda a los Estados miembros, al Consejo de Ministros y las decisiones adoptadas en el marco de la cooperación intergubernamental. La protección de los derechos humanos y fundamentales no consiste únicamente en el cumplimiento formal de las normas, sino sobre todo en su promoción activa y en la intervención en aquellos casos en que estos derechos se violan o se aplican de forma poco satisfactoria. A tal fin, los Verdes pedimos a la nueva Comisión que se designará en 2009 que nombre un Comisario de Derechos Humanos, en lugar del actual grupo de trabajo de los Comisarios, en el que esta competencia se diluye.

Este Comisario especial debe pedir cuentas tanto a los Estados miembros como a sus homólogos. Debería establecer un mecanismo mediante el cual la Comisión ofrezca una respuesta rápida a las denuncias personales. Debe instar a la Comisión a dar marcha atrás en la legislación errónea, como la Directiva sobre retorno y la Directiva sobre retención de datos, que obliga a las empresas de telecomunicaciones a invadir la vida privada de sus clientes. Debe asegurarse de que la protección de los derechos humanos se mantiene al ritmo de las nuevas tecnologías, ya que los derechos digitales son derechos civiles.

Si el Tratado de Lisboa entra en vigor, el Alto Representante de la Política de Asuntos Exteriores y Seguridad será al mismo tiempo Vicepresidente de la Comisión, y en calidad de tal, responsable ante el Parlamento Europeo. Este hecho constituye una mejora palpable del control parlamentario de las acciones externas de la UE. El reto para el Parlamento será velar por que la política exterior se base en los derechos humanos y participar en mayor medida, por ejemplo, en los diálogos sobre derechos humanos con terceros países. Para ello se requiere una Comisión de Derechos Humanos de pleno derecho en el Parlamento Europeo, en lugar de una subcomisión. En un

momento en que los derechos humanos corren peligro de quedar marginados y ser pisoteados por la creciente rivalidad entre las potencias mundiales, el refuerzo de la UE de su capacidad para defenderlos constituiría una señal alentadora.